MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO - 180 **DEL** 31 AGO 2023

Por la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - SECOP II PN UPRES BOGOTÁ SA 032 2023,** que tiene por objeto la **ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VOCEO Y DE SONIDO AMBIENTAL CON TECNOLOGÍA IP, DESTINADO A LA CLINICA DEL SUR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.**

LA JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ,

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023, Orden Interna No. 061 del 26 de abril de 2022 de la Dirección de Sanidad.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que en el Artículo 1, Numeral 2, Subnumeral 2.2 de la Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023 delegó en la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, la competencia para contratar, comprometer ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.

El presente proceso contractual se adelantará mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - SECOP II, de conformidad con lo establecido en literal a) del numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que la Unidad Prestadora de Salud Bogotá requiere contratar el **ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VOCEO Y DE SONIDO AMBIENTAL CON TECNOLOGÍA IP, DESTINADO A LA CLINICA DEL SUR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.**

Que existen los recursos disponibles y libres de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, IVA INCLUIDO,** amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU No. 377 Y SIIF No. 45123 del 24 de junio de 2023.

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP II a través del Portal Único de contratación, el Proyecto de Pliego de Condiciones el día 15 de agosto de 2023, 17:00 horas, junto con el Estudio Previo y el Aviso de Convocatoria.

Que durante el término de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones se recibieron observaciones por parte de la firma COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A; la Unidad Prestadora de Salud Bogotá emitió respuesta mediante comunicación oficial GS-2023-439992-MEBOG de fecha 04 SEP 2023.

Que en cumplimiento de artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 *"por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"* la Unidad Prestadora de Salud Bogotá mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso, establecido su cronograma.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso **PN UPRES BOGOTÁ SA 032 2023,** que tiene por objeto el **ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VOCEO Y DE SONIDO AMBIENTAL CON TECNOLOGÍA IP, DESTINADO A LA CLINICA DEL SUR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA,** de acuerdo con el siguiente cronograma.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pliego de condiciones y estudios previos pueden ser consultados en la página del Portal Único de Contratación **www.colombiacompra.gov.co** SECOP II y en la oficina de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, ubicada en la Carrera 68 B Bis No. 44 - 58 Piso 4, en el horario de 08:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de contratación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: El Proceso **PN UPRES BOGOTÁ SA 032 2023** de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - SECOP II, se encuentra por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, IVA INCLUIDO,** amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU No. 377 Y SIIF No. 45123 del 24 de junio de 2023.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el SECOP a través del Portal Único de Contratación **www.colombiacompra.gov.co SECOP II**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 de Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEXTO: En el evento que sea necesario modificar el cronograma establecido en la presente resolución, dicha modificación podrá realizarse mediante adenda antes del vencimiento del plazo para presentar Ofertas. Igualmente podrá modificarse el cronograma después de la recepción de Ofertas y hasta antes de la Adjudicación del Contrato, estas adendas serán expedidas y publicadas en los términos del Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 31 AGO 2023

Mayor **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bogotá

Elaboro: TE Lizeth Viviana Moreno Alvarez
Jefe Grupos de Contratos UPRES Bogotá
Reviso: Reviso y Aprobó: CT Brian Alirio Sandoval López
Jefe Área Logística y Financiera UPRES Bogotá
Vo. Bo. SI Carlos Andrés Beltrán Hernández
Sustanciador (E) UPRES Bogotá
Fecha de elaboración: 31-08-2023
Ubicación: C:\Users\LIZETH.MORENO\Documents\TE VIVIANA\2023

Carrera 68b Bis No. 26-58
Teléfonos 580440 EXT. 7530
disan.rases1-ct@ policía.gov.co
www.policia.gov.co